



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 1068-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 031-2019-AA-MPP/FEPM, de fecha 12 de noviembre de 2019, presentado por el Arq. Fernando Palacios Mendizabal, Asesor del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe del Visto, el Arq. Fernando Palacios Mendizabal, Asesor del despacho de Alcaldía, solicita autorización para asistir a la reunión convocada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el día Miércoles 13 de noviembre de 2019, por lo que solicitan se le otorgue los pasajes y los viáticos que correspondan;

Que, el despacho de Alcaldía a través del proveído de fecha 12 de noviembre de 2019, autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, que otorgue los pasajes vía aérea y los viáticos que correspondan por tres días, al citado funcionario;

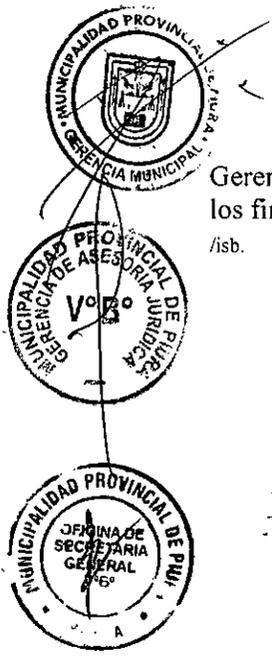
Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 12 de noviembre de 2019, señala que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN: 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios del Arq. Fernando Palacios Mendizabal – Asesor del despacho de Alcaldía, a la ciudad de Lima, para que asista a la reunión convocada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el día Miércoles 13 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por tres (03) días, a favor del Arq. Fernando Palacios Mendizabal – Asesor del despacho de Alcaldía, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.



ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal y al interesado para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE